JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Julio del año dos mil veintitrés (2023).
Correo electrónico: cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 11001 40 03 014 1975 - 00000 00 MATRIMONIO CIVIL PROMOVIDO POR VÍCTOR ERNESTO GANTIVA GUZMÁN y GLORIA MYRIAM CAMERO MALDONADO.

Previo a resolver sobre la viabilidad o no de fijar fecha para realización de audiencia de reconstrucción, se dispone correr traslado de la parte solicitante de la respuesta que a derivado 46 aportó la Notaría 13 del Círculo de Bogotá; lo anterior, por el término de cinco (5) días. Vencido el plazo, reingrese el juicio al Despacho para proseguir con lo indicado anteriormente.

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **128,** hoy **31 de julio de 2023.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ca0cd5a6c84a9e2e3ed874fdee28f43ca02f0a8cb1bd959c044940f309d01a6**
Documento generado en 28/07/2023 02:52:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica